



Alerta IA- NT: Poder Judicial aprueba directiva sobre uso de tecnologías de información y comunicaciones (TIC's)

El día de hoy martes, a través de la Resolución Administrativa N° 108-2012-CE-PJ, se aprobó la Directiva N° 004-2012-CE-PJ sobre "Normas que regulan el uso de la Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el Poder Judicial".

Directiva que tiene como origen a la "Tercera Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información - eLAC 2015", en la que los estados concurrentes de América Latina y el Caribe suscribieron la Declaración de Lima por la cual se comprometieron a la formulación de políticas públicas que contemplen la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación para el desarrollo de manera transversal.

Asimismo, en el marco del "Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, Agenda Digital 2.0", Decreto Supremo N° 066-2012-PCM, que prevé como uno de sus objetivos el garantizar mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC's que aseguren la inclusión social y acceso a los servicios sociales que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía, se ha establecido como estrategia fortalecer el acceso a la información y los servicios de justicia mediante el uso de las TIC's.

Por ello, la referida directiva prevé las pautas para el correcto uso de la Plataforma de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial, definida como el conjunto de servicios, redes, software y dispositivos de hardware que se integran en sistemas de información interconectados y complementarios, orientadas a brindar servicios al ciudadano que posibiliten su inclusión social y el ejercicio pleno de sus derechos.

Se señala en la Resolución que las Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC's no son un fin en sí mismas, sino que, son un instrumento en la búsqueda de un desarrollo humano más equitativo y sostenible que haga posible mayor crecimiento económico, el logro de mejores empleos y aumento de la competitividad como inductora de la inclusión social.

Las TIC's, en el actual contexto, son los mecanismos que van a impulsar la modernización tecnológica de la administración de justicia en el país, que tanto urge y resulta imprescindible para dar respuesta a la constante y creciente carga del Poder Judicial.

Finalmente, cabe señalar que la Resolución Administrativa N° 108-2012-CE-PJ que aprueba la Directiva N° 004-2012-CE-PJ señala en su artículo 2° que ésta será publicada y accesible a la ciudadanía a través de la página web del Poder Judicial, sin embargo, dado que aún no se ha publicado, estaremos atentos a la publicación de la referida directiva para difundirla en el más corto plazo.

Angie Mori Seminario
División de I + d + i

IRIARTE & ASOCIADOS



IRIARTE & ASOCIADOS

Miroquesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú

Telefax (+511) 4270383

contacto@iriartelaw.com

<http://www.iriartelaw.com>

©2012 Iriarte & Asociados.